

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39367 MADRID

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 54 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 630/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2--020/0096312, por auto de esta misma fecha, se ha declarado en concurso voluntario a D. SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ, con n.º de identificación 02663623Q.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D.ª ANTONIA MATEO MORENO (mateoabogados@gmail.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso directamente de conformidad con el artículo 242 bis 10 de la LC.

Madrid, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ramón Díez de Ulzurrun Calvo.

ID: A200052489-1